

Visto el expediente que contiene la solicitud de acceso a la información anotada al rubro, el Comité de Información de la Secretaría de Relaciones Exteriores, ha procedido a analizar de forma exhaustiva el contenido de la misma, y la respuesta emitida por la **DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES INMUEBLES Y RECURSOS MATERIALES**, mediante oficio DRM-247/13, de fecha 14 de enero de 2013, de la que se desprende la declaratoria de **INEXISTENCIA** de parte de la información solicitada, atendiendo a las siguientes consideraciones:

Solicitud folio número 0000500169812:

"Solicito información sobre el desglose de empresas que entre 2007 y 2012 fueron contratadas para ofrecer servicios de limpieza y mantenimiento de obras y servicios, así como a las que se le compraron los uniformes, equipo y armas, especificando: nombre, monto, año, número de contrato, si fue licitación o adjudicación directa y fecha."

Respuesta de la Unidad Administrativa consultada: DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES INMUEBLES Y RECURSOS MATERIALES, mediante oficio DRM-247/13, de fecha 14 de enero de 2013, emitió su respuesta en los términos siguientes:

*"En atención a su solicitud le informo que, derivado del volumen de contratos y/o pedidos relativos a los servicios de limpieza y mantenimiento de obras y servicios correspondientes a los años 2007 a 2012, se pone a su disposición la página web de la Cancillería en la siguiente dirección electrónica:
<http://www.sre.gob.mx/index.php/transparencia-y-accso-a-la-informacion/465>, en la cual podrá obtener la información solicitada.*

Aunado a lo anterior y de conformidad con el artículo 42 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; se pone a disposición del peticionario la consulta física de los pedidos y/o contratos cuyo objeto sea proporcionar servicios de limpieza y mantenimiento de obras y servicios, para lo cual deberá atender el siguiente procedimiento:

1. Contactar al C. Eduardo Sierra Ayala; Director General Adjunto de Bienes Inmuebles y Administración en el Exterior, al teléfono 36.86.56.83, para programar la visita.

2. El interesado deberá presentarse el día y hora programados en las oficinas de la Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales de la Secretaría de Relaciones Exteriores, ubicada en Plaza Juárez No 20, Piso 10, Colonia. Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06010, México, D.F., para la cual deberá presentar identificación oficial, así como la solicitud de acceso a la información con número de folio 0000500169812. Es importante mencionar que únicamente se permitirá el acceso al interesado.

3 El peticionario, al concluir su revisión deberá regresar la documentación presentada en las mismas condiciones en las que se proporcionaron.

4 Si derivado de la consulta, el solicitante requiere copia de algún documento, deberá informarlo al Director de Servicios Generales, quien le indicará el procedimiento para al pago, ya sean copia simple o certificadas.



Por lo que respecta a "...los uniformes, equipo y armas, especificando: nombre, monto, año, número de contrato, si fue licitación o adjudicación directa y fecha", me permito anexarle el listado correspondiente a pedidos celebrados de 2007 a 2012:

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS	AÑO	NOMBRE DE LA EMPRESA	MONTO CON IVA	NÚMERO DE PEDIDO O CONTRATO	FECHA DE FORMALIZACIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN		
						LICITACIÓN PÚBLICA	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	ADJUDICACIÓN DIRECTA
UNIFORMES	2007	JOSÉ ALFREDO REYES RODRIGUEZ	\$ 161,460.00	030	26 de abril de 2007			X
		ABC UNIFORMES, S.A. DE C.V.	\$ 89,421.80	133	24 de octubre de 2007	00005003-016-07		
		COLECCIONES FINAS, S.A. DE C.V.	\$ 846,455.20	134	24 de octubre de 2007	00005003-016-07		
		JOSE PACHECO DE LOS ANGELES	\$ 44,875.07	139	22 de octubre de 2007	00005003-018-07		
	2008	SZOSTAK GRUPO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	\$ 73,088.40	140	19 de octubre de 2007	00005003-016-07		
		CONFECCIONES RAMATY, S.A. DE C.V.	\$ 482,425.00	145	13 de octubre de 2008	00005003-011-08		
		SZOSTAK GRUPO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	\$ 33,982.50	147	14 de octubre de 2008	00005003-011-08		
		NEXWIN, S.A. DE C.V.	\$ 20,935.88	151	14 de octubre de 2008	00005003-011-08		
		COLECCIONES FINAS, S.A. DE C.V.	\$ 886,475.20	152	14 de octubre de 2008	00005003-011-08		
		ABC UNIFORMES, S.A. DE C.V.	\$ 35,282.50	173	5 de noviembre de 2008			X
		PATRICIA GONZÁLEZ MELGAREJO	\$ 400,492.10	081	22 de abril de 2008			X
		CONFECCIONES RAMATY, S.A. DE C.V.	\$ 286,371.85	191	16 de octubre de 2009	00005003-008-09		
		COLECCIONES FINAS, S.A. DE C.V.	\$ 1,211,837.80	192	16 de octubre de 2009	00005003-008-09		
		GRUPO LAFI, S.A. DE C.V.	\$ 311,854.75	193	16 de octubre de 2009	00005003-008-09		
		VIE SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	\$ 323,412.20	194	16 de octubre de 2009	00005003-008-09		
		DISTRIBUIDORA CETHORNE, S.A. DE C.V.	\$ 38,973.50	195	16 de octubre de 2009	00005003-008-09		
		GRUPO LARONT, S.A. DE C.V.	\$ 85,744.03	196	16 de octubre de 2009	00005003-008-09		
		NEXWIN, S.A. DE C.V.	\$ 42,231.22	197	16 de octubre de 2009	00005003-008-09		
		ABC UNIFORMES, S.A. DE C.V.	\$ 7,220.85	199	16 de octubre de 2009	00005003-008-09		
		2009	GRUPO LAFI, S.A. DE C.V.	\$ 12,859.30	219	19 de noviembre de 2009		
	NEXWIN, S.A. DE C.V.		\$ 37,269.20	220	19 de noviembre de 2009			X
	ILUS JANE DE LA CRUZ GONZÁLEZ		\$ 454,140.00	037	20 de abril de 2010		ITPNART42-005-10	
	PATRICIA GONZÁLEZ MELGAREJO		\$ 55,182.80	038	20 de abril de 2010		ITPNART42-005-10	
	COLECCIONES FINAS, S.A. DE C.V.		\$ 1,288,281.20	147	15 de octubre de 2010	00005003-005-10		
	GRUPO LAFI, S.A. DE C.V.		\$ 624,432.64	149	15 de octubre de 2010	00005003-005-10		
	GRUPO LARONT, S.A. DE C.V.		\$ 71,648.56	150	15 de octubre de 2010	00005003-005-10		
	NEXWIN, S.A. DE C.V.		\$ 362,957.55	151	15 de octubre de 2010	00005003-005-10		
	VIE SOLUTION, S.A. DE C.V.		\$ 66,715.80	153	15 de octubre de 2010	00005003-005-10		
	NEXWIN, S.A. DE C.V.		\$ 951.20	173	15 de octubre de 2010			X
	GRUPO LAFI, S.A. DE C.V.		\$ 5,583.36	174	15 de octubre de 2010			X
	NEXWIN, S.A. DE C.V.		\$ 629,998.32	55	26 de abril de 2011		ITPNART42-004-11	
	2010	CREACIONES INDUSTRIALES Y DEPORTIVAS, S.A. DE C.V.	\$ 879,852.80	56	26 de abril de 2011		ITPNART42-004-11	
		GRUPO BLIZEJ, S.A. DE C.V.	\$ 55,806.44	149	19 de septiembre de 2011	00005003-009-11		
		GRUPO LARONT, S.A. DE C.V.	\$ 81,635.00	150	19 de septiembre de 2011	00005003-009-11		
		INDUSTRIAS HABERS, S.A. DE C.V.	\$ 1,603,700.00	151	19 de septiembre de 2011	00005003-009-11		
		NEXWIN, S.A. DE C.V.	\$ 58,083.96	153	19 de septiembre de 2011	00005003-009-11		
		COLECCIONES FINAS, S.A. DE C.V.	\$ 14,070.80	152	19 de septiembre de 2011	00005003-009-11		
		INDUSTRIAS HABERS S.A. DE C.V.	\$ 613,459.00	162	13 de octubre de 2011			X
		COLECCIONES FINAS, S.A. DE C.V.	\$ 113,048.96	163	13 de octubre de 2011			X
		NEXWIN, S.A. DE C.V.	\$ 278,845.20	164	13 de octubre de 2011			X
GRUPO LAFI, S.A. DE C.V.		\$ 497,802.16	198	5 de octubre de 2012	00005003-014-12			
NEXWIN, S.A. DE C.V.		\$ 554,370.88	199	5 de octubre de 2012	00005003-014-12			
COLECCIONES FINAS, S.A. DE C.V.		\$ 2,704,584.08	200	5 de octubre de 2012	00005003-014-12			
RALF, S.A.		\$ 8,578.11	201	5 de octubre de 2012	00005003-014-12			
2011		24 INTELLIGENTE RESEARCH, S.A. DE C.V.	\$ 341,251.00	INV 019	17 de julio de 2007			X
	2008							
	2009	MA. TELEFÓNICA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	\$ 42,384.40	INV 009	30 de septiembre de 2009			X
	2009	LUMAU, S.A. DE C.V.	(USD) 18,324.81	INV 030	5 de noviembre de 2009	00005003-010-09		
2012	2010							
	2011							
	2007							
	2008							
ARMAS	2009							
	2010							
	2011							
	2012							

Del cuadro anterior se precisa, que respecto a equipo electrónico no se tienen registradas compras en los años 2008, 2010, 2011 y 2012; asimismo, no obra registro de compra de armas por el periodo de 2007 a 2012."

Información declarada como INEXISTENTE: De la solicitud en comento, la unidad administrativa consultada, ha declarado como información inexistente la relativa a equipo electrónico en los años 2008, 2010, 2011 y 2012, y armas de 2007 a 2012.

Fundamentación Jurídica de la declaratoria de INEXISTENCIA: Artículo 6º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 y 46, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 70, fracción V, y último párrafo de su Reglamento.

Motivación para la declaratoria de INEXISTENCIA: Después de haber realizado una búsqueda exhaustiva, parte de la información no fue localizada en los archivos de la Unidad administrativa, según lo manifestado por la misma bajo su más estricta responsabilidad, por lo que procede confirmar su inexistencia.

Fundamentación jurídica de la resolución: Analizadas todas y cada una de las constancias que integran el expediente en comento, el Comité de Información de la Secretaría de Relaciones Exteriores, con fundamento en los artículos 6º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 28, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 34, del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores; Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas a que se refiere el Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de octubre de 2011; 1, 2, 3, fracción V, y 13, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 29, fracciones I y II, 30, 40, 41, 42, 43, 44, 46, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 57, 70, fracción V, y último párrafo de su Reglamento; Sexto fracción VI, y Décimo de los Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento y trámite de las solicitudes de acceso a la información gubernamental que formulen los particulares, así como en su resolución y notificación, y la entrega de la información en su caso, con exclusión de las solicitudes de acceso a datos personales y su corrección, publicados en el Diario Oficial de la Federación el jueves 12 de junio de 2003; 6.1, 6.2, del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Transparencia, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010, y en consecuencia el Comité de Información,

RESUELVE

PRIMERO. Que el Comité de Información de la Secretaría de Relaciones Exteriores es competente para resolver respecto del presente asunto, de conformidad con lo señalado en los términos del artículo 29, fracciones I y II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

SEGUNDO. Con fundamento en lo que establecen artículos 42 y 46, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como 70 fracción V, de su Reglamento, se confirma la declaratoria de inexistencia de parte de la información solicitada, respecto a equipo electrónico en los años 2008, 2010, 2011 y 2012, y armas de 2007 a 2012, emitida por la **DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES INMUEBLES Y RECURSOS MATERIALES**, mediante oficio DRM-247/13, de fecha 14 de enero de 2013, respecto de la solicitud identificada con



el número de folio 0000500169812, por encontrarse apegada a derecho, atendiendo a los razonamientos expresados en la presente resolución.

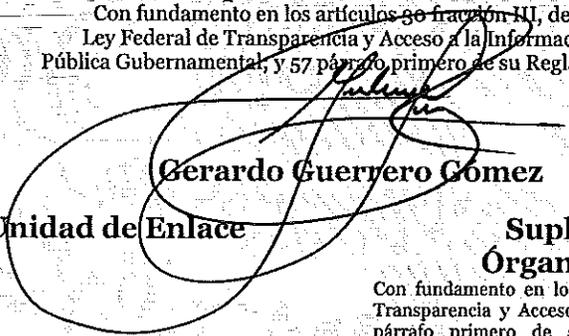
TERCERO. Se pone a disposición del peticionario la consulta física de los expedientes de pedidos y/o contratos cuyo objeto sea proporcionar servicios de limpieza y mantenimiento de obras y servicios, para lo cual deberá contactar a C. Eduardo Sierra Ayala; Director General Adjunto de Bienes Inmuebles y Administración en el Exterior, al teléfono 36.86.56.83, para programar la visita.

CUARTO. Notifíquese la presente resolución al interesado para su conocimiento y efectos legales, hágase del conocimiento del solicitante que le asiste el derecho a interponer el recurso de revisión ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos, de conformidad con lo previsto en los artículos 28, fracción IV y 49, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como 3º, fracción XV, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

ASÍ LO RESOLVIERON Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

El Suplente del Presidente

Con fundamento en los artículos 30 fracción III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 57 párrafo primero de su Reglamento.


Gerardo Guerrero Gomez

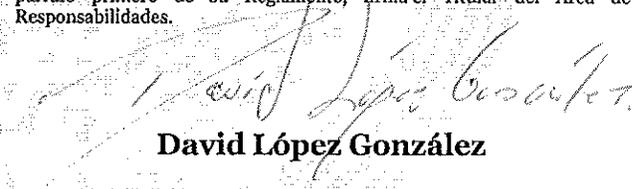
Titular de la Unidad de Enlace



Mercedes de Vega Armijo

**Suplente del Titular del
Órgano Interno de Control**

Con fundamento en los artículos 30 fracción III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 57 párrafo primero de su Reglamento, firma el Titular del Área de Responsabilidades.


David López González